

VIDA URBANA NEOLIBERAL: ESTUDIO DE FACTORES DE JERARQUIZACIÓN Y FRAGMENTACIÓN
CONTRA EL DERECHO A LA CIUDAD EN CHILE
NEOLIBERAL URBAN LIFE: STUDY ON HIERARCHICAL AND FRAGMENTARY FACTORS AGAINST THE
RIGHT TO THE CITY IN CHILE

Jose Francisco Vergara-Perucich¹Camillo Boano²

Resumen: El artículo reflexiona sobre las contradicciones entre el derecho a la ciudad desde la propuesta de Henri Lefebvre y el régimen neoliberal en Chile tomando aspectos materiales de la vida cotidiana. Para esto, se aplican metodológicamente dos principios materiales de esta teoría: democratizar el acceso a la vida urbana desde los costos de vida y la concentración del control sobre la producción del espacio por una clase dominante. El texto ilustra algunas dificultades empíricas para llevar adelante una agenda por el derecho a la ciudad. Como resultado principal, se plantea que el derecho a la ciudad se debe separar a los procesos urbanos del neoliberalismo. El aporte teórico de este artículo es revisar la factibilidad del derecho a la ciudad desde dos aspectos críticos de la ciudad neoliberal: la concentración del capital urbano y los costos de vida. Estas contradicciones se presentan como oportunidades para hacer que la disputa por el derecho a la ciudad sea también una lucha contra el neoliberalismo.

Palabras clave: Neoliberalismo; Chile; Urbanismo; Costo de vida; Financiarización

Abstract: This article reflects on the contradictions between the right to the city proposed by Henri Lefebvre with the neoliberal regime in Chile. These contradictions emerge when reviewing the material aspects of everyday life. For grasping these gaps we employed two material principles of the right to the city: democratising everyday life from the perspective of living costs and the

¹ Doutor em Filosofia em Desenvolvimento e Planejamento. Professor Assistente Departamento de Economía. Universidad Católica del Norte, Chile. ORCIDiD: <https://orcid.org/0000000219304691>. URL: https://www.researchgate.net/profile/Francisco_Vergara_Perucich. E-mail: francisco.vergara@ucn.cl

² Doctor of Philosophy. Professor The Bartlett Development Planning Unit. University College London. Reino Unido. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1076-869X>. URL: https://www.researchgate.net/profile/Camillo_Boano. E-mail: c.boano@ucl.ac.uk

concentration in a hegemonic class of control power over the processes of the production of space. The article illustrates some factual difficulties to address the agenda of the right to the city. The main result of this research is the suggestion that urban processes must emancipate from neoliberalism in order to put forward the right to the city. The theoretical contribution of this article is to review how feasible is the idea of the right to the city in Chile and how the obstacles may serve to engage in a contestation of urban processes as a double-sided strategy for overthrow neoliberalism from everyday practices and implement the right to the city.

Keywords: Neoliberalism; Chile; Urbanism; Living costs; Financialisation

Introducción

El derecho a la ciudad ha avanzado desde una agenda marxista radical elaborada por Henri Lefebvre en 1968 para disputar el control capitalista de los medios de producción en la sociedad urbana, hasta un conjunto de medidas reformistas para generar mejoras dentro de los márgenes permitidos por la sociedad neoliberal. Diversas entidades promotoras del modelo de libre-mercado han recogido selectivamente esta agenda política y se han apropiado de algunos postulados, lo que es particularmente visible en las políticas de vivienda y ciudad en Chile (Hidalgo Dattwyler et al., 2016). No obstante, estos enfoques resultan contradictorios ante el origen marxista de dicha agenda (Harvey, 2008; Lefebvre, 2008) y su naturaleza democrática en tanto entregar el poder urbanístico a los ciudadanos. En Chile, dicho poder está en aquellos políticos y tecnócratas que ven a la ciudadanía como receptores más que como partes de la cadena de toma de decisiones. A partir del latente interés por algunos líderes políticos por el derecho a la ciudad y la resistencia a cambiar el modelo neoliberal surge la pregunta: ¿Cuáles son las contradicciones entre la posibilidad de implementar el derecho a la ciudad y la defensa del régimen neoliberal imperante? Para avanzar hacia responder esta pregunta, el artículo revisa algunas contradicciones entre la teoría original de Lefebvre y el modo en que el neoliberalismo expropia y resignifica sus postulados. Para esto, se revisan algunos principios del derecho a la ciudad desde su dimensión y validez política luego de 50 años desde su formulación inicial (Pérez, 2017) en relación a su implementación en el contexto neoliberal chileno.

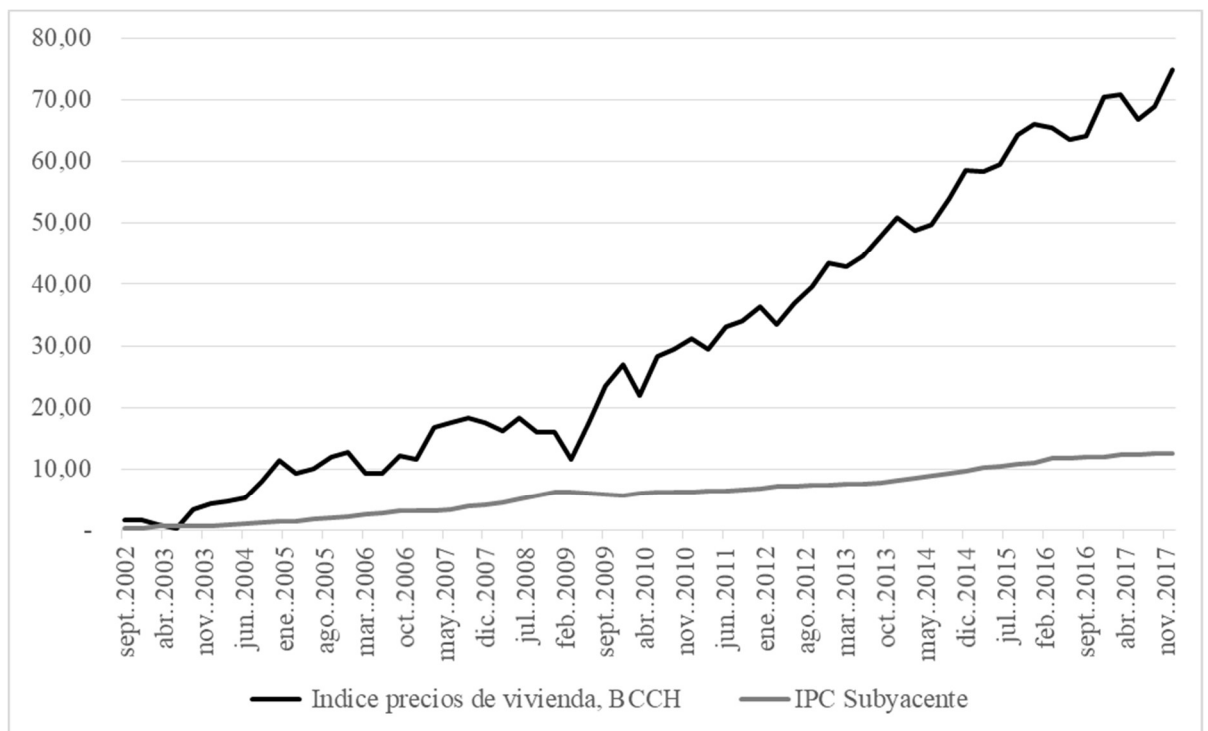
En Chile, el derecho a la ciudad aparece como un discurso de buena fe en la elite política pero en la práctica obedece a lógicas rentistas y consumistas propias del modelo neoliberal (Casgrain and Janoschka, 2013) contraviniendo la propuesta de Henri Lefebvre. Una emancipación de la sociedad urbana capitalista mediante la producción del espacio no es parte de la agenda en cuestión y esto contradice la propia naturaleza de este postulado marxista. Un hito en la profanación del derecho a la ciudad está representado en la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas en 2016, interpretando las ideas de Lefebvre como instrumentos más que fines (Rodríguez & Sugranyes, 2017), buscando universalizar el acceso a los beneficios de la ciudad sin impugnar el control de los medios de producción del espacio ni la discusión por el valor de uso urbano como prioridad por sobre el valor de cambio (Huchzermeyer, 2018). La diferencia entre ambos enfoques no es menor y recientemente, en Chile, algunos discursos en materia urbanística dan pistas de cómo el derecho a la ciudad se neoliberaliza. Este artículo busca exponer algunos obstáculos que enfrenta el derecho a la ciudad como programa de acción política en el contexto neoliberal chileno actual. Complementando la propuesta del derecho a la ciudad (1969a) con la crítica a la vida cotidiana de Henri Lefebvre(2008), se evalúan dos principios: democratizar el acceso a la vida urbana, revisando los costos de vida como limitante a dicho derecho; y la tenencia de los medios de producción espacial en relación a la concentración del control de estos procesos por un pequeño grupo de la clase dominante chilena. En América Latina, el estudio del derecho a la ciudad se ha vinculado más frecuentemente a movimientos sociales (Friendly, 2013, 2017; Grazian, 2004; Jiménez Pacheco, 2016), lo que en ocasiones abandona la dimensión dialéctica que sus postulados ofrecen ante la hegemónica posición del modelo neoliberal imperante el cual se ha mantenido impertérrito ante dichos movimientos sociales. Desde la revisión de estas contradicciones, el artículo reflexiona sobre los alcances del derecho a la ciudad como bandera de lucha contra el neoliberalismo con rostro humano (Hidalgo Dattwyler et al., 2016), retomando sus orígenes y replanteando algunos desafíos en torno a las demandas que surgen desde este programa de acción política colectiva.

El derecho a la ciudad como manifiesto revolucionario

El derecho a la ciudad llamó a ver en los procesos urbanos una alternativa para emancipar a la sociedad de una clase dominante que extrae valor desde la producción de la ciudad (Lefebvre et al., 1996). Desde estas ideas, Lefebvre profundizará para generar un programa político en que la sociedad urbana en su conjunto asume el control de la ciudad para transformarla de acuerdo a los deseos y posibilidades colectivas, rompiendo con los dogmas impuestos por un urbanismo servil al

capital, avanzando hacia democratizar la vida urbana, desencadenando una revolución urbana (Lefebvre, 1970). El derecho a la ciudad exige una ciudadanía empoderada en la construcción de su historia, comenzando por hacer que la ciudad sea una representación de quienes la habitan mediante su valor de uso, liberando a quienes la habitan oprimidos por el valor de cambio, redistribuyendo su abundancia entre los que han sido privados de las bondades de la vida urbana, a partir de una revolución en favor de la mayoría por sobre unos pocos (Mitchell, 2018). El derecho a la ciudad es una crítica que interpreta los análisis de Marx y Engels sobre la sociedad industrial (Lefebvre, 2016; Vergara Perucich, 2018). Del proletariado al vecindado, resignificando a los explotados como segregados (y hoy también gentrificados), el derecho a la ciudad es esencialmente un manifiesto revolucionario de acción política sobre el espacio.

Figura 1. Registro de variaciones entre el Índice de Precio de la Vivienda en relación al Índice de Precios del Consumidor Subyacente en Chile, entre 2002 hasta 2017.



Fuente: Elaboración de los autores en base a datos del Banco Central de Chile.

El interés por el derecho a la ciudad resurge ante la crisis urbana del capital en 2008 (Harvey, 2012). Aunque no ha logrado su principal motivación -erradicar al capitalismo (Merrifield, 2002), diversas iniciativas urbanas que emergen desde las bases sociales han usado la teoría del derecho a la ciudad para impugnar el modelo capitalista (Harvey, 2014; Sugranyes & Mathivet, 2011). La crisis financiera de 2008 revitaliza el derecho a la ciudad como una agenda de empoderamiento ciudadano

ante el abuso del capital que extrae renta desde la urbanización (Harvey, 2014). En el caso de Chile, la crisis de 2008 no golpeó fuertemente, pero desde esa fecha (Figura 1) el aumento del valor de las propiedades y arriendos hasta la actualidad empujan la lucha hacia una ciudad más justa, dado que parte de la ciudadanía no puede pagar los costos de la vida cotidiana (Boano and Perucich, 2017; López and Meza, 2014; Paulsen, 2014; Sanzana, 2016). Para complementar esta información, el coeficiente de correlación entre el Índice General de Remuneraciones y el Índice de Precios de la Vivienda del Banco Central de Chile entre 2013 y 2017 (Tabla 1) arroja un -46.1%; es decir, mientras los salarios se mantienen o decrecen comparativamente, los precios de la vivienda aumentan en el global, replicando lo ocurrido en relación al índice de precios y al índice de precio de la vivienda observado en la figura 1.

Tabla 1. *Relación entre el Índice de Precios de la Vivienda y el Índice General de Remuneraciones del Banco Central de Chile. El estudio del coeficiente de correlación da -46,1%.*

Periodo	Índice precios de vivienda Nacional (BCCH,2018)	Índice general de remuneraciones , nominal (BCCH, 2018)
jun.2013	1,78	1,02
sept.2013	3,31	-7,11
dic.2013	3,01	-1,16
mar.2014	-2,23	9,65
jun.2014	1,04	7,41
sept.2014	4,20	4,33
dic.2014	4,61	4,02
mar.2015	-0,13	1,09
jun.2015	1,13	-11,09
sept.2015	4,67	-5,37
dic.2015	1,71	-8,10
mar.2016	-0,40	1,13
jun.2016	-1,91	-3,38
sept.2016	0,55	-3,91
dic.2016	6,24	-4,24
mar.2017	0,33	2,30
jun.2017	-3,88	8,81
sept.2017	1,97	3,05

dic.2017	6,01	-9,02
----------	------	-------

Correlación Precio entre variaciones de Precios de Viviendas (IPNAC) y Remuneraciones (REMU)

		IPNAC	REMU
IPNAC	<i>Correlación de Pearson</i>	1	-,461*
	Sig. (bilateral)		,047
	N	19	19
REMU	<i>Correlación de Pearson</i>	-,461*	1
	Sig. (bilateral)	,047	
	N	19	19

*Coeficiente de Correlación de -46,1% indica una correlación inversa

Significativa en el nivel 0,05 (bilateral), es decir, el precio de la vivienda sube mientras las remuneraciones se mantienen o bajan.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Para David Harvey, la lucha por el derecho a la ciudad demanda la creación nuevos espacios colectivos desde una esfera pública con activa participación democrática opuesta a la ola de privatización destructiva propia del neoliberalismo (Harvey, 2008). Una ciudad más inclusiva, fundada sobre diferentes prácticas político-económicas hacia la emancipación del ser en sociedad (Harvey, 2003). El derecho a la ciudad, en sus fundamentos, es la antítesis del desarrollo urbano neoliberal.

“En 2010, el escenario se ve diferente pues la clase obrera en el mundo globalizado neoliberal terciarizado se ha visto relegada a un segundo plano, sin el papel político que había tenido antes. Por eso, movimientos sociales, organizaciones, intelectuales, militantes y activistas muy diversos, pero todos buscando el cambio social, se reivindican como colectivo movilizad del movimiento por el derecho a la ciudad y ya no como parte de la clase obrera.” (Sugranyes, 2010:74)

Diversos autores anuncian la agonía del neoliberalismo a causa de sus propias contradicciones (Gaudichaud, 2015; Monibot, 2016; Ostry, Loungani, & Furceri, 2016; Pinson & Morel Journal, 2016), no obstante, esto queda en entredicho ante la nueva ola neoliberal que se resituó sobre diversas naciones de América Latina (Barolin, 2016). Así, lograr el objetivo revolucionario original del derecho a la ciudad se dificulta ante una hegemonía acumuladora que vuelve al poder en la región representada en Michel Temer, Sebastian Piñera, Mauricio Macri, junto

a los problemas políticos y críticas ante las transformaciones tendientes a desneoliberalizar las naciones de Ecuador y Venezuela. Incluso, algunos urbanismos propuestos por los defensores del modelo profanan el sentido original del derecho a la ciudad haciéndolo menos radical y más liberal, desde lo económico. Esta nueva versión ha sido diseñada y desarrollada desde una autocrítica moderada sobre las fallas del neoliberalismo, que apuntan a salvar dichas fallas con más y mejor neoliberalismo. Para lograr preparar una contraofensiva ante el neoliberalismo renovado que se comienza a reposicionar en América Latina, creemos que agendas como el derecho a la ciudad deben someterse a una autocrítica sobre su eficacia y revisar sus vacíos.

En América Latina, la teoría del derecho a la ciudad ha tenido impactos directos en políticas públicas de Brasil, Ecuador y México, principalmente (GPR2C, 2016). Enrique Ortiz plantea las prioridades que desde el derecho a la ciudad aplican a la región: (i) ejercicio pleno de la ciudadanía a partir de la implementación de los derechos humanos, asegurando así la dignidad y el bienestar colectivo, (ii) resituar la función social de la ciudad y la propiedad en relación a una distribución equitativa de bienes, servicios y oportunidades priorizado el interés común, (iii) gestionar democráticamente las ciudades en base a mecanismos participativos vinculantes tanto a nivel de planes de desarrollo, proyectos específicos y presupuestos, (iv) producción democrática de la ciudad en tanto participación universal en los procesos de economía urbana promoviendo el desarrollo de actividades económicas solidarias, (v) el manejo sustentable de recursos naturales y patrimoniales colectivos basado en su mantenimiento responsable y ecológicamente sostenible y (vi) disfrute democrático y equitativo de la ciudad en favor de fortalecer la convivencia social en el espacio público (Ortiz, 2010). Lo cierto es que los fundamentos que presenta Ortiz no permean del todo el omnipresente imperio de la rentabilidad en los procesos de urbanización.

Aún más, estos principios se pueden transformar en políticas públicas sin tener que romper con la dominación capitalista. Ejemplo de ello es la Nueva Agenda Urbana (Naciones Unidas, 2017), que plantea la necesidad de avanzar hacia la implementación de una versión del derecho a la ciudad entendido como un mejor acceso a los bienes públicos y a mayor disponibilidad de vivienda (Rodríguez and Sugranyes, 2017). Esta mirada se distancia de las ideas de Lefebvre.

“El derecho a la ciudad está incorporado así en la Nueva Agenda Urbana como otro de sus poco precisos compromisos, lo que redundará en muchas dificultades para evaluar su cumplimiento. En el contexto de este urbanismo, los riesgos de retroceso están dados. Al diluirse entre tantos otros eslóganes urbanos de moda, se dificulta también el trabajo de construcción de las obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos al hábitat, incluyendo suelo, vivienda, energía, transporte, planificación urbana y función

social de la ciudad, como una demanda social en el proceso de concreción de un derecho compuesto y emergente.” (Rodríguez & Sugranyes, 2017: 177-178)

La Nueva Agenda Urbana mantiene intactos los derechos de propiedad sobre los espacios urbanos, anulando la crítica de Lefebvre al modelo de explotación social de la sociedad urbana: la ciudad como mercancía, los productos urbanos como bienes transables y las relaciones de producción espacial como una adaptación del capitalismo a sociedad urbana (Lefebvre, 1969b, 1970, 2013). Así, la concentración de los medios de producción urbana y la tierra siguen siendo un problema a la hora de democratizar las ciudades. En este escenario, la Nueva Agenda Urbana obstaculiza el camino hacia separar los objetivos rentistas desde los procesos de urbanización y del urbanismo.

“¿Para qué sirve entonces el retorno de un pensamiento crítico radical de lo urbano si éste no tiene impacto sobre la realidad social de la ciudad? ¿Por qué y para qué criticar la urbanización capitalista, si esto no desemboca en una puesta en tela de juicio efectiva, es decir en los hechos y no sólo en las palabras, del sistema social que produce esta urbanización? Además, repetir, como Harvey y otros, que “el control colectivo del empleo de los excedentes en los procesos de urbanización debe volverse uno de los puntos principales de focalización de las luchas políticas y de la lucha de clases” no tiene sentido si no se procura, primero, hacer este control efectivo, controlar la producción de estos excedentes, es decir, controlar los medios de producción y de intercambio, lo que conllevaría poner fin a la explotación y, por lo tanto, desposeer a los poseedores” (Garnier, 2012: 225)

Jean Pierre Garnier cuestiona la aplicabilidad del derecho a la ciudad si éste sólo se funda sobre una mirada utópica sin revisar mecanismos empíricos de implementación. En ningún caso, la propuesta de Lefebvre consideraba perpetuar el derecho a la ciudad en consenso con el capital. El derecho a la ciudad es en parte una estrategia para evitar que cuando la sociedad alcance su 100% de urbanización (Lefebvre, 1970) el poder de decisión sobre las ciudades siga en manos de una clase hegemónica, sometiendo a la sociedad a una vida urbana controlada por una elite. En Chile, esto es crítico dado que la cantidad de población viviendo en ciudades ya bordea el 90%, similar en Argentina 92%, Brasil 86%, Uruguay 96%, Venezuela 89% y México 80% (Banco Mundial, 2018). América Latina enfrenta un momento clave en este sentido: o cambio rotundo o la definitiva subyugación ante el capital. Garnier llama a pasar de la abstracción de este llamado a la realidad material cotidiana de su implementación. Es en la vida cotidiana donde se vislumbran las contradicciones de la ciudad neoliberal y las grietas desde donde desencadenar su ruptura.

La *Crítica de la Vida Cotidiana* es la obra de más largo aliento de Henri Lefebvre donde explora las ilusiones y contradicciones de la sociedad urbana bajo el capitalismo, desde una mirada dialéctica. Se inicia con el primer volumen en 1947, segundo volumen en 1961 y tercer volumen en 1981. Lefebvre plantea que los estudios marxistas han subvalorado el estudio de la vida cotidiana en relación a campos como la tecnología y la producción (Henri Lefebvre, 2008), siendo colonizada a favor del consumo y a merced del aburrimiento. Para Lefebvre, ahí yace la oportunidad de desencadenar procesos revolucionarios contra la mermada calidad de vida de la era moderna, caracterizada por la inhibición de la creatividad y los obstáculos contra la auto-realización por una vida diaria organizada a favor de los intereses del capital (Elden, 2004). Es en la cotidianeidad mercantilizada de la vida urbana donde aparece una contradicción neoliberal fundamental que obstaculiza la implementación del derecho a la ciudad: el costo de vida.

El neoliberalismo tiene diversas formas de expresión y es la mirada desde la economía y el estado la que más se utiliza para su comprensión (Springer, Birch, & MacLeavy, 2016). No obstante, donde el neoliberalismo tiene más efectos es en la monetarización de las relaciones sociales y la promoción del consumismo como principales modeladores de la conducta humana (Davies, 2016; Rolnik, 2013; Vadolas, 2012). Sin liquidez monetaria en los hogares, la vida cotidiana en el neoliberalismo se torna difícil. El derecho a la ciudad puede surgir como una oportunidad para disputar la necesidad de dinero para realizar los proyectos de quienes viven bajo el régimen neoliberal. Ante la importante desigualdad económica en América Latina (ECLAC, 2014), la ausencia de liquidez de los hogares en relación a la asequibilidad a la sociedad urbana contemporánea requiere una exploración desde la agenda revolucionaria del derecho a la ciudad.

Para investigar las paradojas de la sociedad urbana capitalista, Lefebvre categoriza tres factores: *factores homogenizadores* que aseguran un estado de derecho de orden uniforme y unitario en las estructuras sociales para facilitar su dominación y estandarización en el comportamiento, generando una inercia difícil de romper; *factores de fragmentación* insertos dentro de la unidad homogénea, basados en segregaciones y privatizaciones de la sociedad tendientes hacia la individualización y la alineación; y los *factores de jerarquización* que permiten ordenar la pirámide social por ingresos, tipos de empleo, materialidades de las relaciones sociales tanto en el tiempo como en el espacio (Henri Lefebvre, 2008). A continuación se revisarán los factores de jerarquización, mediante el análisis del costo de vida y los factores de fragmentación a través de indagar quienes controlan los procesos de producción del espacio en las ciudades de Chile.

Costo de la vida urbana en Chile

El estudio del factor de jerarquización contempla una evaluación del costo de vida a partir de los elementos básicos de la sociedad urbana: vivienda, movilidad, alimentación. Se toman las principales ciudades chilenas para ilustrar cómo dichos factores afectan la implementación del derecho a la ciudad. Identificar los costos de acceder a la vivienda ha sido parte principal de las discusiones sobre relación entre ingreso por hogar y gasto (Amoako & Frimpong Boamah, 2017; Llanto, 2007). En este sentido, un factor de jerarquización ampliamente desarrollado tiene que ver con la asequibilidad de vivienda (Hulchanski, 1995; Linneman & Megbolugbe, 1992; Mulliner & Maliene, 2011; Samara, Sinha, & Brady, 2013; Stone, 2010). La asequibilidad de la vivienda es la capacidad de los hogares por costear la vivienda y otros bienes y servicios básicos a partir del ingreso por hogar disponible (Stone, 2010). No es una medida lineal, sino relativa a cada contexto territorial particular dada sus heterogeneidades geográficas y sociales (Redding, 2005). Así, la asequibilidad a la vida cotidiana por ciudades se mide en relaciones entre ingresos y gastos. Michael Stone (2010), enfatiza en identificar los segmentos de ingreso de la población para determinar jerarquías internas. En este estudio se han caracterizado las ciudades según deciles por nivel de ingreso por hogar a nivel regional. También, Stone plantea que el análisis de asequibilidad debe incorporar ítemes ajenos a la vivienda como gastos en comida, transporte, ropa, salud, cuidado infantil, entre otros. Complementariamente, David Hulchanski define seis métodos para estudiar la relación entre ingresos y gastos en vivienda; dentro de los cuales está la descripción de asequibilidad que evalúa la capacidad de pago de un hogar como porción de sus ingresos (Hulchanski, 1995).

Tomando las sugerencias metodológicas mencionadas, el estudio toma datos de la encuesta CASEN 2015³ que permiten revisar diferencias entre grandes ciudades. Paredes y Aroca (2008) usan precios hedónicos para plantear la existencia de significativas variaciones en los costos de vida a nivel de regiones en Chile. Para evaluar monetariamente dichas variaciones, este estudio se fija en valores comerciales del costo de vida. Se han utilizado hogares con al menos 2 integrantes para poder comparar el uso del transporte público entre hogares relativamente similares. Se ha calculado este valor en base a cuatro viajes por hogar (2 por adulto) por día durante 20 días del mes. Se ha tenido que calcular el costo de los viajes a partir del precio del boleto para cada ciudad, dado que se presentan variaciones de hasta \$450 entre ciudades. Finalmente, para evaluar el monto mensual de dinero que los hogares destinan a la adquisición de alimentos se utiliza la canasta básica alimentaria por persona que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas, que permite definir cuánto dinero

³ La encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN) del año 2015 ofrece representatividad a nivel nacional con factores de expansión que permiten desarrollar estimaciones directas para las comunas seleccionadas en este estudio (Ministerio de Desarrollo Social, 2015).

necesita una persona mensualmente para lograr consumir la cantidad mínima de calorías para sobrevivir. Este precio es indicativo y no necesariamente representa el gasto real de los hogares a nivel nacional, pero entrega un valor homologable a lo largo del territorio. Los resultados del análisis se expresan en porcentajes y miden qué porción del ingreso por hogar se destina al pago de vivienda, transporte público y canasta básica, considerados como gastos básicos para participar de la vida urbana de una ciudad.

El resultado es que a nivel nacional los hogares destinan en promedio un mínimo del 56% del ingreso por hogar a acceder a la vida urbana. No obstante, al detallar estos datos por deciles socioeconómicos, se observa que el 10% más rico destina un promedio de 18% del ingreso al pago de estos costos, mientras el 10% de menores ingresos destina un 118% del ingreso. Es decir, existe un saldo presupuestario negativo en el decil de menores ingresos para solventar el gasto fijo mínimo a nivel nacional (Tabla 2), reflejando así que la porción más rica de la población tiene mayor acceso a la vida urbana, mientras los más pobres son excluidos por sus altos costos relativos.

Para evaluar la condición ideal de relación entre ingreso y gasto por hogar se considera que no más que del 50% del ingreso mensual por hogar debería destinarse a gastos fijos (Warren & Tyagi, 2005). En busca de generar un indicador más conservador y dado que la regla 50/30/20 se diseña para el contexto de Estados Unidos, se usa la proporción del 60% para determinar la porción máxima del ingreso por hogar a destinar al pago de gastos fijos para solventar la vida cotidiana, sin mermar el acceso a la vida urbana. Luego de aplicar este criterio, se obtiene que los deciles I, II y III tienen una experiencia de vida urbana de alto costo: la cotidianeidad es menos asequible para esos grupos sociales. Luego, se observa que las ciudades más caras para vivir desde la perspectiva de la asequibilidad a estos gastos fijos para los grupos de menores ingresos son La Serena, Talca, Concepción y Temuco, donde un derecho a la ciudad sería más difícil de implementar. Por otro lado, las ciudades más rentables para 10% más rico son Iquique y Coyhaique, donde sólo un 15% del ingreso se utiliza para los gastos fijos. Lo cierto es que el primer decil enfrenta una situación crítica, dado que la mayoría de los hogares viviendo de este segmento social a nivel nacional no tienen suficientes ingresos para solventar los gastos básicos aquí evaluados. La desigualdad entre ciudades también es notoria, donde para el primer decil de Temuco la asequibilidad es un 48% más caro que en Coyhaique. Lo opuesto ocurre para el 10% que a nivel nacional tienen una exigencia de gastos relativamente similar.

Tabla 2: Evaluación del costo de vida por decil a nivel nacional por capitales regionales.

Gasto como % del ingreso

Deciles											@
	I	I	I	I	V	V	V	V	I	X	
	I	II	V	V	I	II	III	X			
Iquique	1 06%	8 2%	6 9%	5 7%	5 0%	4 6%	4 0%	3 3%	2 7%	1 5%	5 2%
Antofagasta	1 09%	8 1%	6 4%	5 7%	5 1%	4 4%	4 1%	3 4%	2 7%	1 8%	5 3%
Copiapo	1 09%	8 3%	7 1%	6 1%	5 1%	4 8%	4 2%	3 4%	2 9%	1 9%	5 5%
La Serena	1 27%	9 2%	7 6%	6 7%	5 8%	5 1%	4 5%	3 8%	3 1%	1 9%	6 1%
Valparaíso	1 07%	8 1%	6 4%	5 6%	5 2%	4 5%	4 0%	3 5%	3 0%	1 8%	5 3%
Rancagua	1 32%	8 2%	7 1%	6 0%	5 1%	4 5%	3 9%	3 5%	2 9%	1 8%	5 6%
Talca	1 36%	9 3%	7 7%	6 6%	6 1%	5 0%	4 6%	3 8%	3 2%	1 7%	6 2%
Concepcion	1 39%	9 4%	7 8%	6 7%	6 0%	5 0%	4 5%	3 8%	3 2%	1 7%	6 2%
Temuco	1 43%	1 09%	8 7%	7 5%	6 6%	5 6%	5 1%	4 1%	3 2%	1 8%	6 8%
Puerto Montt	1 12%	9 4%	7 1%	6 3%	5 4%	4 8%	4 3%	3 6%	3 0%	1 9%	5 7%
Coyhaique	9 5%	8 1%	6 5%	5 7%	5 2%	4 1%	3 6%	3 0%	2 3%	1 5%	5 0%
Punta Arenas	1 06%	7 3%	6 0%	5 1%	4 5%	4 1%	3 7%	2 9%	2 5%	1 7%	4 8%
Gran Santiago	1 19%	8 2%	6 8%	5 8%	5 0%	4 4%	3 8%	3 3%	2 7%	1 7%	5 4%

Arica	1 11%	8 4%	7 6%	6 3%	5 5%	5 0%	4 4%	3 7%	3 2%	2 0%	5 7%
Valdivia	1 19%	9 2%	7 6%	6 8%	5 7%	4 9%	4 3%	3 7%	3 1%	1 7%	5 9%
Nacional	1 18%	8 7%	7 2%	6 2%	5 4%	4 7%	4 2%	3 5%	2 9%	1 8%	5 6%

Fuente: Elaboración propia en base a CASEN 2015, Subsecretaría de Transportes, Instituto Nacional de Estadísticas.

En este contexto, es posible afirmar que si existiera el derecho a la ciudad en Chile, se encontraría segmentado por nivel de ingresos. En el factor de jerarquización de la vida cotidiana en Chile, se observa que sus ciudades enfrentan el desafío de lograr un acceso universal al consumo de bienes y servicios básicos que ofrezcan la seguridad y el disfrute de la sociedad urbana. Ante la monetarización de las relaciones sociales como motor para el desarrollo económico y para la realización social propuesta por el modelo neoliberal (Boano & Vergara-Perucich, 2017), la implementación del derecho a la ciudad en Chile debe visualizar la contradicción existente en los costos de la vida cotidiana. Esto puede ser un factor detonante de acciones revolucionarias tendientes a impugnar la desigual asequibilidad a la vida urbana. Por otro lado, si los defensores del modelo neoliberal buscan evitar que esta contradicción se convierta en fractura social, deberán buscar mecanismos para aumentar la capacidad de consumo de los hogares, combatiendo los insuficientes ingresos y generando una convincente ilusión de equidad que borre todo atisbo de distinción de clases a la hora de disfrutar de la ciudad.

Concentración de medios de producción urbana en la clase hegemónica

En Chile, el 20% de la población correspondiente a los hogares de mayores ingresos concentra el 72% de la riqueza, con un Gini de 0.73 para la distribución de la riqueza, lo que es muy alto (Martínez and Uribe, 2016). Según Henri Lefebvre, el espacio es un producto social y como tal refleja las relaciones socio-espaciales (Lefebvre, 2014), por lo que estos niveles de concentración de la riqueza se expresan en una desigual distribución del acceso a la vida urbana. Los principales actores en la adquisición de propiedades en el Gran Santiago para desarrollo inmobiliario son entidades de intermediación financieras que en 2016 totalizaban el 40% de transacciones según datos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago (Gasic, 2018). Esto representa la financiarización del mercado inmobiliario (Tabla 3), es decir, el aumento de la participación de las instituciones financieras en dar forma a la ciudad según sus propios intereses (Fernandez and Aalbers, 2016).

También, la financiarización de la producción del hábitat propende a excluir grupos de la población de acuerdo a su acceso al endeudamiento y al crédito (Rolnik, 2013). Ya sea endeudados o desposeídos de vivienda, bajo el férreo régimen de propiedad privada como el Chileno (Pacheco, 2018) el acceso al derecho a la ciudad se estrella frente al derecho a la propiedad privada consagrado en la Constitución.

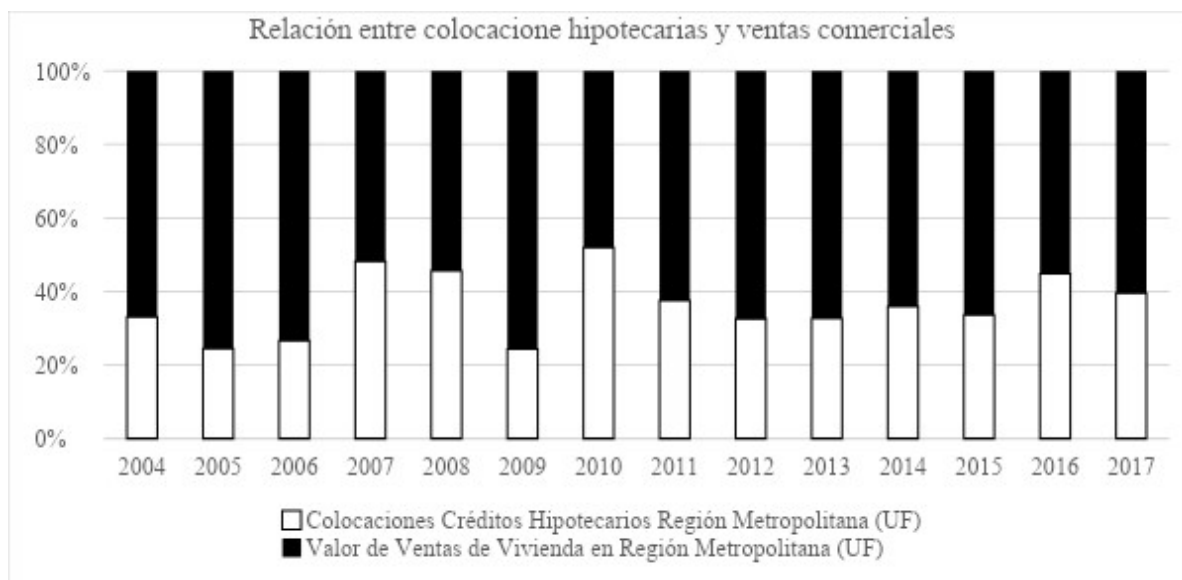


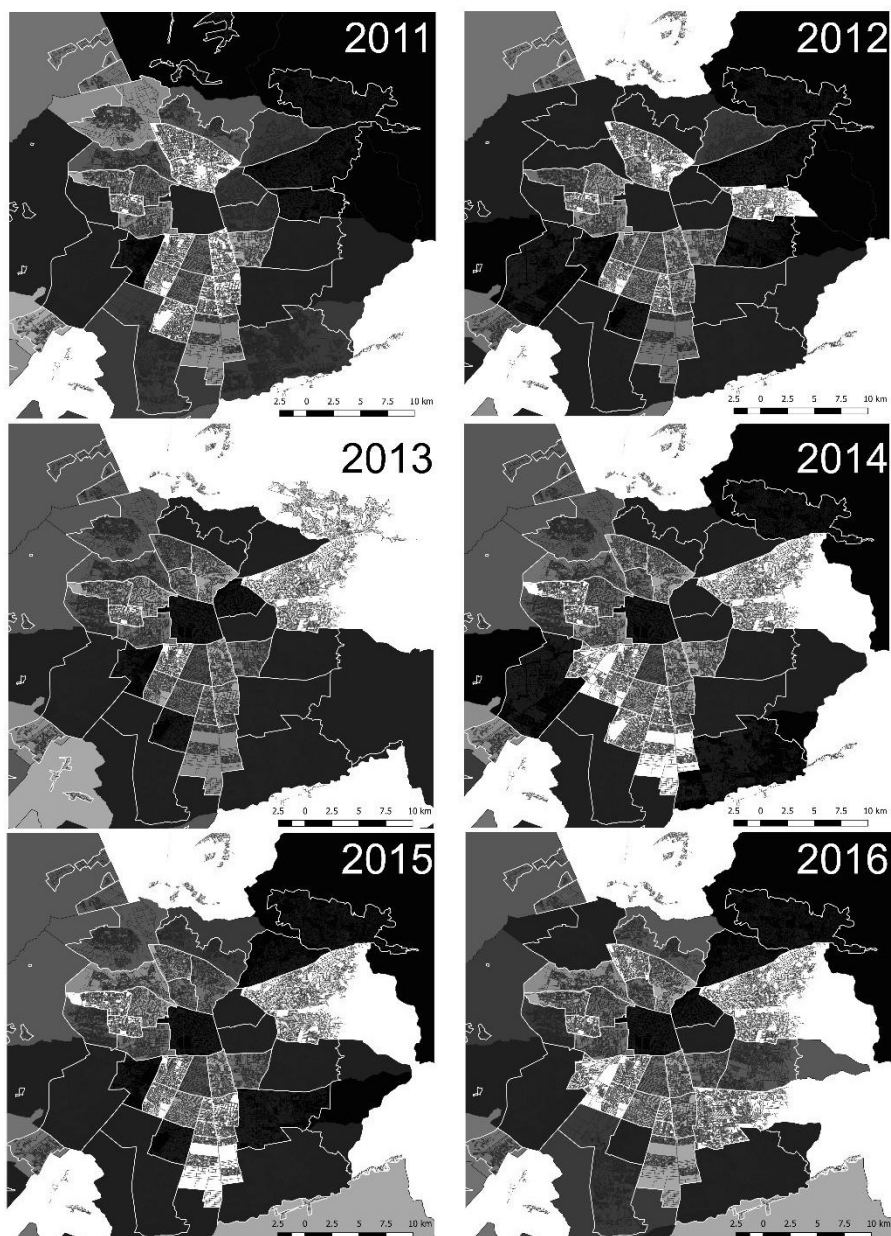
Tabla 3: *Financiarización del mercado inmobiliario en Santiago que se describe por el incremento en la participación de instituciones financieras en el financiamiento de la vivienda. Coeficiente de correlación = 0.58.*

Año	Colocaciones Créditos Hipotecarios Región Metropolitana (UF)	Valor de ventas de vivienda en Gran Santiago (UF)	Relación entre colocaciones hipotecarias y ventas comerciales de vivienda RM
2004	33.100.176	66.926.131	49,46%
2005	21.674.663	66.672.458	32,51%
2006	23.235.366	64.007.908	36,30%
2007	61.544.734	65.992.454	93,26%

2008	55.347.581	65.782.639	84,14%
2009	20.922.264	64.982.609	32,20%
2010	67.158.208	61.989.786	108,34%
2011	50.043.667	83.065.445	60,25%
2012	51.518.148	106.368.890	48,43%
2013	55.735.060	114.422.386	48,71%
2014	60.984.023	109.002.214	55,95%
2015	73.230.727	144.756.184	50,59%
2016	74.067.978	90.916.815	81,47%
2017	72.064.668	110.186.216	65,40%

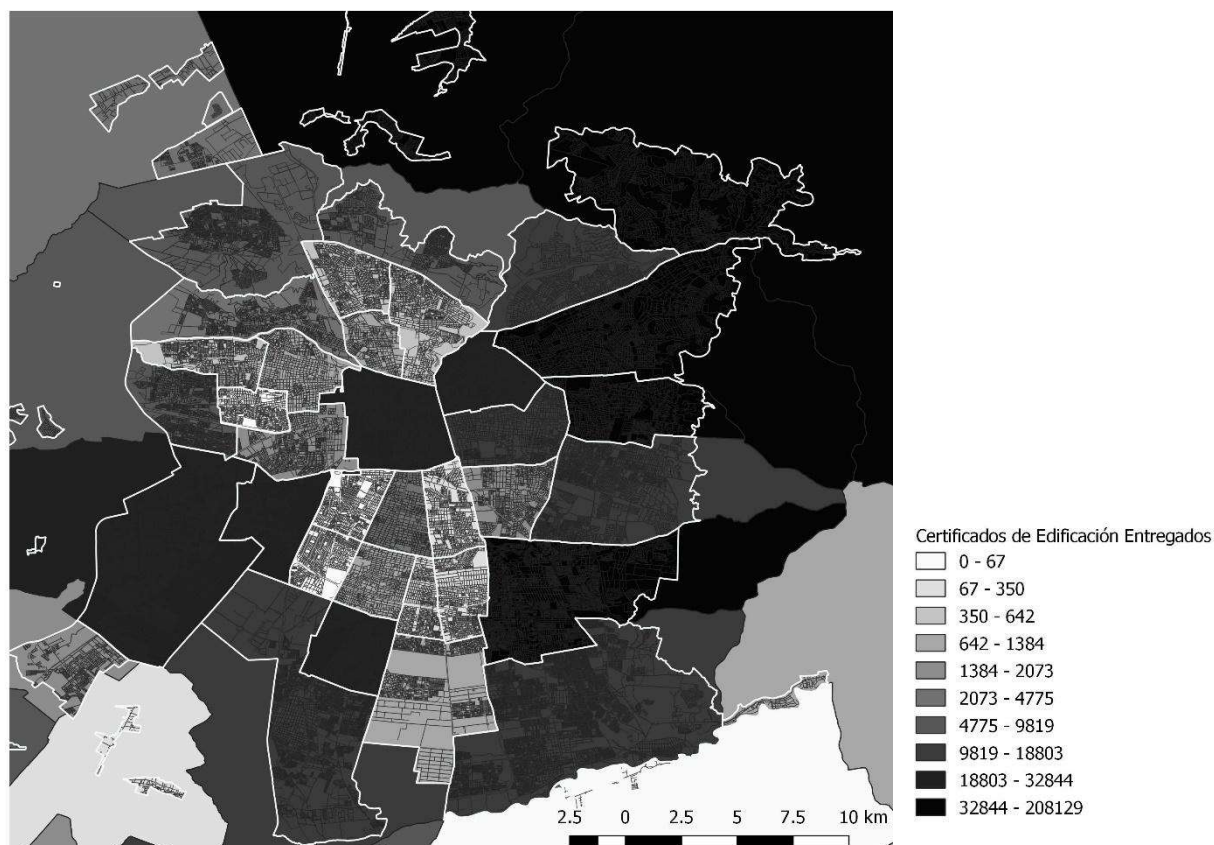
Fuente: Elaboración propia en base a datos de SBIF y Cámara Chilena de la Construcción.

Figura 2: Mapa de concentración de la superficie edificada en la Región Metropolitana de Santiago. Tonos más oscuros indican mayor nivel de concentración.



Fuente: Elaboración de los autores en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas.

Figura 3. Acumulado de certificados de obras terminadas en la Región Metropolitana de Santiago entre 2010 y 2017. Se puede ver que hay ciertas comunas con alta concentración de inversión inmobiliaria en comparación al las comunas pericentrales de menores ingresos.



Fuente: Elaboración de los autores a base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas.

A esto se suman los niveles de concentración de los medios de producción urbana, otro obstáculo que enfrenta la implementación del derecho a la ciudad en Chile. No son los ciudadanos los que deciden dónde vivir, dado que la oferta es exclusivamente desarrollada por el mercado inmobiliario que produce vivienda según ciertos patrones de inversión dirigidos por las grandes empresas del rubro las que arrastran al resto de las empresas hacia ciertas tipologías específicas de diseño urbano (Cattaneo Pineda, 2011), explotando sectores de la ciudad según sus atributos y dejando sin inversión aquellas áreas cuyo valor comercial es menor. En un contexto neoliberal, donde el estado renuncia al protagonismo en materia de vivienda, ciertas áreas urbanas mejorarán su calidad espacial mientras otras quedarán desabastecidas (Figura 2 y 3). El régimen de propiedad privada permite esta dinámicas, lo que no solamente ha dado forma a las ciudades en Chile sino también a las formas en que se relacionan los chilenos (Gómez-Leyton, 2000).

La clase dominante se especializó en la compra de tierras para desarrollar proyectos inmobiliarios lo que podría ayudar a explicar las razones del incremento de los precios de vivienda ante la escasez de suelo bien localizado que tiende a empujar a las clases menos acomodadas hacia

terrenos de menor valor, más lejanos del centro (Gasic, 2018). Estos habitantes tendrán menos acceso a las bondades de la vida urbana de ciudades como Santiago. No obstante, el costo de la vivienda también se ve influenciada por la concentración en la propiedad con fines rentistas, es decir, para explotar su valor de cambio (ganancias para el propietario) y no su valor de uso (vivir en ella). Ernesto López Morales y Nicolas Herrera Castillo, observan el aumento del valor de arriendo en ciertas regiones llegando a un 99% entre 2009 y 2015, lo que explicaría en parte el aumento de hogares en modalidad de arriendo de la propiedades desde 18% en 2009 a 25% en 2017. Esto representaría que actores del mercado inmobiliario promueven la vivienda como una inversión a futuro (Lopez Morales and Herrera Castillo, 2018) o como un activo financiero de renta fija a largo plazo (Vergara-Perucich, 2017).

Para Rodrigo Cattaneo, la participación de entidades financieras en el desarrollo inmobiliario ha reconfigurado el paisaje de Santiago, creando una ciudad a la imagen y semejanza de los intereses del capital, asegurando la colocación exitosa de productos urbanos en base a tipologías arquitectónicas que facilitan su comercialización (Cattaneo Pineda, 2011). La transformación de la ciudad a voluntad del capital financiero ha terminado por generar un aumento de la verticalización, esto es, la concentración de edificación en altura en espacios centrales y estratégicos de la ciudad. Jorge Vergara explica que el 93,4% de las viviendas en altura de la ciudad de Santiago se han localizado en las comunas centrales de dicha ciudad: Santiago, Las Condes, Ñuñoa, San Miguel, Providencia, Estación Central, Independencia, Vitacura, La Florida, Macul y Recoleta (Vergara, 2017). Algunas de estas comunas poseen escasos recursos públicos, por lo que “difícilmente podrán asumir la carga de funcionamiento de estas edificaciones si sus comunidades fallan en la coordinación y provisión de recursos de movilidad, gestión de desechos, consumos energéticos u otros; o que no pueden solventar la inversión pública que implica aumentos masivos en los flujos de automóviles o demandas de espacios públicos.” (Vergara, 2017: 45). Esto, porque en Chile, la regulación pública en materia de instalación de nueva vivienda es bastante laxa, sumado a que las municipalidades se deben autofinanciar (Henriquez et al., 2011) y ven en la instalación de nuevos edificios una importante oportunidad para generar ingresos por impuestos territoriales y pago de permisos municipales. Es decir, una municipalidad de escasos recursos tiende a desear la llegada de inversión inmobiliaria para ampliar sus ingresos, incluso si esas nuevas obras merman las cualidades urbanas de la comuna. Esto surge también por una considerable desigualdad entre las municipalidades de Santiago, representado en un Gini de 0,40.

Otro obstáculo complejo referido a la concentración de fuerzas que controlan el desarrollo urbano está en la eventual manufacturación de los valores de la vivienda en base a acuerdos empresariales sutiles, que podrían reflejarse en un fenómeno conocido como colusión tácita (Vargas, 2016). Según Miguel Vargas, esta colusión tácita incide en el bienestar general dado que propende al aumento de precios de la vivienda, junto a una reducción de oferta de unidades y la cooptación de la competencia, generando exclusiones en el acceso a la vivienda (2016). La concentración del poder de decisión sobre el desarrollo urbano en pocas manos obstaculiza que las acciones públicas obedezcan a intereses generales.

Según el historiador Juan Carlos Gómez, la elite en Chile ha fraguado su poder político y económico en la tenencia de tierra y propiedades, lo que ha sido uno de los principales motores para determinar quiénes toman las decisiones y quiénes son excluidos de dichos procesos (Gómez-Leyton, 2000). La Constitución de 1980 consagra la defensa del derecho de propiedad como uno de los principios de la democracia chilena contemporánea, subyugado la vida pública a los intereses de lo privado (Atria et al., 2013). Entonces, uno de los principales obstáculos para la implementación del derecho a la ciudad en Chile es la institucionalización de la defensa del derecho a propiedad y el avance en la concentración de dicha propiedad en una clase dominante cuyo compromiso con la democracia termina donde comienzan los límites del espacio privado, en la frontera donde se genera la rentabilidad de los procesos urbanos.

Reflexiones finales

La instalación de un derecho a la ciudad en Chile cuenta con diversos problemas que han sido reflejados en dos aspectos críticos particulares: dentro de los factores de jerarquización se revisó el problema de la asequibilidad a la vida urbana y como factor de fragmentación se analizó el problema de la concentración de riqueza y poder decisonal en relación a los procesos de desarrollo urbano. Se han identificado dos principales contradicciones: el costo de vida en las ciudades chilenas es una fractura que puede ser útil para sembrar una dialéctica transformativa de la realidad urbana, mediante acciones revolucionarias. Por otro lado, el problema de la concentración está fuertemente vinculado con el costo de vida y, en la misma línea, se expone como obstáculo para el derecho a la ciudad al concentrado régimen de propiedad privada imperante en Chile.

Se ha expuesto que el derecho a la ciudad propuesto en la Nueva Agenda Urbana de 2016 habla de una ciudad inclusiva pero dentro de los marcos institucionales neoliberales imperantes. Esta agenda podría ser útil para gestionar las ciudades en busca de reducir la segregación y ampliar la disponibilidad de bienes públicos para grupos de la población que han sido postergados

históricamente. Sin embargo, al renunciar a su naturaleza revolucionaria, la Nueva Agenda Urbana busca una ciudad más justa más que la emancipación de la sociedad de las ataduras del capitalismo, como sugería Lefebvre. Es por esta razón que se plantea que el derecho a la ciudad de la Nueva Agenda Urbana es una profanación de sus fundamentos. Mediante su capacidad de adaptación e instinto de supervivencia, el neoliberalismo se rehúsa a morir, aunque eso exija aferrarse a metodologías marxistas para salir a flote. Para Rodrigo Hidalgo Dattwyler et al. “El neoliberalismo ha buscado reestructurarse mediante la construcción de un rostro humano que, además de ser una medida para sostenerse a sí mismo como hegemonía ideológica, también resulta favorable para reproducir relaciones sociales de producción capitalista” (Dattwyler, Peterson, & Rivas, 2017: 514). En el enfoque de un neoliberalismo con rostro humano, el derecho a la ciudad también podría ser expropiado desde las bases sociales que lo usaron como bandera de lucha anti-capitalista, para reducir su radicalidad (CARLOS, 2015) y otorgarle un rostro reformista, cargándolo de un pragmatismo que asegure a los consumidores el acceso a la vivienda, transporte, educación y salud (Salazar-Burrows, Ugarte, & Osses, 2014). Es precisamente sobre la asequibilidad de los beneficios de la vida urbana donde el derecho a la ciudad neoliberal se construye y donde también aparecen los principales conflictos hacia su implementación en Chile. Por su parte, el hipotético derecho a la ciudad neoliberal se emancipa del fondo transformador y revolucionario original, negando las premisas marxistas que usó Lefebvre para su formulación. Luego, el derecho a la ciudad neoliberal es un derecho de consumidores, no de ciudadanos, y esta es una diferencia dialéctica que abre nuevas interpretaciones.

El desafío planteado por Jean Pierre Garnier es vital para re-encauzar la lucha por el derecho a la ciudad, rompiendo con la simplificación de creer que es una agenda política que busca mejorar la distribución espacial de bienes y servicios para la mayoría de la población. El derecho a la ciudad es un camino hacia la emancipación de la vida cotidiana de los lastres capitalistas (Henri Lefebvre, 1996a) que la tienen atrapada entre el aburrimiento y la estandarización (Henri Lefebvre, 2008) y para lograrlo, el derecho a la ciudad tiene que apuntar hacia el control de los medios de producción de valor de la sociedad urbana, capturando democráticamente las plusvalías de los procesos de urbanización y liberando de las obligaciones rentistas a las relaciones sociales en la ciudad (Garnier, 2012). Para que el derecho a la ciudad no se vuelva neoliberal el acento está tanto en los procesos urbanísticos como en la asequibilidad al valor que se extrae desde los procesos productivos de la sociedad urbana. Lefebvre visualizó estos problemas y propuso algunos esquemas operativos para emancipar la vida cotidiana del capitalismo: fomentar la diferencia contra la homogeneidad, valorar

la consagración del derecho a la diferencia desde una perspectiva de los derechos humanos; la unidad contra la división social, rompiendo con la alineación; igualdad antes que jerarquización, promoviendo que lo colectivo y solidario predomine por sobre la jerarquización propia de la política y la estratificación propia de la economía. En la organización urbana, Lefebvre fomentó la proliferación de centralidades por sobre el fortalecimiento de centros preexistentes, valorando la subjetividad e identidades que se construyen a partir de experiencias colectivas; y exigiendo una socialización de los procesos urbanos en oposición al individualismo y la abstracción propia del capitalismo (Henri Lefebvre, 2008). El derecho a la ciudad es un programa político revolucionario anti-capitalista y por consiguiente anti-neoliberal, de lo contrario sería otra cosa.

Referencias

- Amoako, C., & Frimpong Boamah, E. (2017). Build as you earn and learn: informal urbanism and incremental housing financing in Kumasi, Ghana. *Journal of Housing and the Built Environment*, 32(3), 429–448. <https://doi.org/10.1007/s10901-016-9519-0>
- Atria, F., Larrain, G., Benavente, J. M., Couso, J., & Joignant, A. (2013). *El otro modelo*. Santiago: Random House Mondadori.
- Banco Mundial. (2018). Centro de Datos Mundiales. Retrieved July 4, 2018, from <https://data.worldbank.org/indicator/SP.URB.TOTL.IN.ZS>
- Barolin, E. (2016). El ascenso de la derecha en América latina: apuntes para su discusión. *Contexto Internacional*, Junio, 21–26. Retrieved from <https://www.project-syndicate.org/commentary/latin-america-rightward-shift-by-mohamed-a-el-erian-2016-06?version=spanish&barrier=accessreg>
- Boano, C., & Vergara-Perucich, J. F. (2017). *Neoliberalism and urban development in Latin America: The case of Santiago*. London: Routledge.
- Carlos, A. F. (2015). El “derecho a la ciudad” como pensamiento-acción”. *Lefebvre Revisitado: Capitalismo, Vida Cotidiana y Derecho a La Ciudad*. Santiago de Chile, Ril Editores-Colección Estudios Urbanos UC.
- Casgrain, A. and Janoschka, M. (2013), “Gentrificación y resistencia en las ciudades latinoamericanas el ejemplo de Santiago de Chile”, *Andamios*, Vol. 10 No. 22, pp. 19–44.
- Cattaneo Pineda, R.A. (2011), “Los fondos de inversión inmobiliaria y la producción privada de vivienda en Santiago de Chile: ¿Un nuevo paso hacia la financiarización de la ciudad?”, *EURE (Santiago)*, Vol. 37 No. 112, pp. 5–22.

- Dattwyler, R. H., Peterson, V. C. A., & Rivas, D. S. (2017). La espacialidad neoliberal de la producción de vivienda social en las áreas metropolitanas de Valparaíso y Santiago (1990-2014): ¿hacia la construcción ideológica de un rostro humano? *Cadernos Metrópole*, 19(39), 513–535. <https://doi.org/10.1590/2236-9996.2017-3907>
- Davies, W. (2016). *The limits of neoliberalism: Authority, sovereignty and the logic of competition*. Sage.
- ECLAC. (2014), *Social Panorama of Latin America, Population (English Edition)*, available at: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>.
- Elden, S. (2004). *Understanding Henri Lefebvre: theory and the possible*. London: Continuum.
- Fernandez, R., & Aalbers, M. B. (2016). Financialization and housing: Between globalization and Varieties of Capitalism. *Competition & Change*. <https://doi.org/10.1177/1024529415623916>
- Friendly, A. (2013), “The right to the city: theory and practice in Brazil”, *Planning Theory and Practice*, Vol. 14 No. 2, pp. 158–179.
- Friendly, A. (2017), “Urban Policy, Social Movements, and the Right to the City in Brazil”, *Latin American Perspectives*, Vol. 44 No. 2, pp. 132–148.
- Garnier, J.-P. (2012). El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización. *Ciudades*, 15(1), 217–225. Retrieved from <http://www3.uva.es/iuu/CIUDADES/Ciudades 15/Ciudades 15 217-225 GARNIER.pdf>
- Gasic, I. (2018), “Inversiones e intermediaciones financieras en el mercado del suelo urbano . Principales hallazgos a partir del estudio de transacciones de terrenos”, *EURE Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, Vol. 44 No. 133, pp. 29–50.
- Gaudichaud, F. (2015). *Las fisuras del neoliberalismo maduro chileno. Trabajo, “Democracia protegida” y conflictos de clases*. *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53). Retrieved from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20151203023022/fisuras.pdf>
- Gómez-Leyton, J. C. (2000). *Democracia y Propiedad Privada En Chile 1925-1973*. FLACSO.
- GPR2C. (2016), *El Derecho a La Ciudad: Construyendo Otro Mundo Posible*, Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, available at: [http://www.citiesalliance.org/sites/citiesalliance.org/files/el_derecho_a_la_ciudad_\(ES\)_GPR2C.pdf](http://www.citiesalliance.org/sites/citiesalliance.org/files/el_derecho_a_la_ciudad_(ES)_GPR2C.pdf).
- Grazian, D. (2004), “The Right to the City: Social Justice and the Fight for Public Space”, *Contemporary Sociology: A Journal of Reviews*, Vol. 33 No. 3, pp. 361–362.
- Harvey, D. (1987). Flexible accumulation through urbanization: reflections on ‘post-modernism’ in the American city. *Antipode*, 19(3), 260–286.

- Harvey, D. (2003). Debates and Developments The Right to the City. *International Journal of Urban and Regional Research*, 27(December), 939–41. <https://doi.org/10.1111/1468-2427.00257>
- Harvey, D. (2008), “The Right to the City”, *New Left Review*, Vol. 53 No. 53, pp. 23–40.
- Harvey, D. (2008). David Harvey, Spaces of Neoliberalization: Towards a Theory of Uneven Geographical Development , Franz Steiner Verlag, Stuttgart (2005) ISBN 351508746X 132 pp., Paperback. *Political Geography*. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2007.07.004>
- Harvey, D. (2012). *Ciudades rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*.
- Harvey, D. (2014). *Rebel cities. from the right to the city to the right to the urban revolution*. *Eure* (Vol. 40). <https://doi.org/10.4067/S0250-71612014000100013>
- Henriquez, M., Fuenzalida, J. and Del Fierro, F. (2011), “Compensando la desigualdad de ingresos locales: el Fondo Común Municipal (fcm) en Chile”, *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, Vol. 2 No. 4, pp. 73–104.
- Hidalgo Dattwyler, R., Paulsen Bilbao, A. and Santana Rivas, L. (2016), “El neoliberalismo subsidiario y la búsqueda de justicia e igualdad en el acceso a la vivienda social: El caso de Santiago de Chile (1970-2015)*”, *Andamios*, Vol. 13 No. 32, pp. 57–81.
- Holborow, M., Block, D., & Gray, J. (2013). What is neoliberalism? Discourse, ideology and the real world. In *Neoliberalism and applied linguistics* (pp. 19–37). Routledge.
- Huchzermeyer, M. (2018), “The legal meaning of Lefebvre’s the right to the city: addressing the gap between global campaign and scholarly debate”, *GeoJournal*, Springer Netherlands, Vol. 83 No. 3, pp. 631–644.
- Hulchanski, J. D. (1995). The Concept of Housing Affordability: Six Contemporary Uses of the Expenditure to Income Ratio. *Housing Studies*, 10(4). <https://doi.org/10.1080/02673039508720833>
- Jiménez Pacheco, P. (2016), “Epistemological clues to figure out the right to the city of Henri Lefebvre”, *Estoa*, Vol. 5 No. 8, pp. 21–28.
- Lefebvre, H. (1969). El derecho a la ciudad. *Gallimard*.
- Lefebvre, H. (1970), *La Révolution Urbaine*, Gallimard, Paris.
- Lefebvre, H. (1970). *La révolution urbaine*. Paris: Gallimard.
- Lefebvre, H. (1991). *The Production of Space*. London & New York: Blackwell.
- Lefebvre, H. (1996a). The Right to the City. In *Writings on Cities* (p. 250). Retrieved from <http://www.amazon.com/Writings-Cities-Henri-Lefebvre/dp/0631191887>
- Lefebvre, H. (2003). *The Urban Revolution*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Lefebvre, H. (2008), *Space and the State, State/Space: A Reader*, available at: <https://doi.org/10.1002/9780470755686.ch5>.

Lefebvre, H. (2008). *Critique of everyday life Volume 3: From modernity to modernism* (Vol. 3). London and New York: Verso.

Lefebvre, H. (2013), *La Producción Del Espacio*, Captian Swing, Madrid.

Lefebvre, H. (2016), *Marxist Thought and the City*, 1st ed., The University of Minnesota Press, Minneapolis, available at: <https://www.upress.umn.edu/book-division/books/marxist-thought-and-the-city>.

Lefebvre, H., Kofman, E. and Lebas, E. (1996), *Writings on Cities, Writings on Cities*, Vol. 1, Blackwell, Oxford, available at: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>.

Lefebvre, H., Lefebvre, H.F. for a sociology of the everyday and Lefebvre, H.F. modernity to modernism. (2008), *Critique of Everyday Life*, Vol. I.

Linneman, P. D., & Megbolugbe, I. F. (1992). Housing Affordability: Myth or Reality? *Urban Studies*, 29, 369–392. <https://doi.org/10.1080/00420989220080491>

Llanto, G. M. (2007). Shelter finance strategies for the poor: Philippines. *Environment and Urbanization*, 19(2), 409–423. <https://doi.org/10.1177/0956247807082821>

Lopez Morales, E., & Herrera Castillo, N. (2018). Arriendos por las nubes: efecto de la creciente concentración de la propiedad. Retrieved September 1, 2018, from <https://ciperchile.cl/2018/07/25/arriendos-por-las-nubes-efecto-de-la-creciente-concentracion-de-la-propiedad/>

López, E. and Meza, D. (2014), “Neoliberalismo, regulación ad-hoc de suelo y gentrificación: el historial de la renovación urbana del sector Santa Isabel, Santiago”, *Revista de Geografía Norte Grande*, Vol. 177 No. 58, pp. 161–177.

Martínez, F., & Uribe, F. (2016). *Distribución de Riqueza No Previsional de los Hogares Chilenos* (No. 806). Retrieved from <https://www.cooperativa.cl/noticias/site/artic/20170725/asocfile/20170725071448/estudio.pdf>

Merrifield, A. (2002), “Metromarxism: A Marxist Tale of the City”. *Routledge*

Ministerio de Desarrollo Social. (2015). *Metodología de Diseño Muestral Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2015*. Santiago. Retrieved from http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Metodologia_de_Disenio_Muestral_Casen_2015.pdf

Mitchell, D. (2018), "Revolution and the critique of human geography: prospects for the right to the city after 50 years", *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, Taylor & Francis, Vol. 100 No. 1, pp. 2–11.

Monibot, G. (2016). Neoliberalism – the ideology at the root of all our problems. *The Guardian*, (April), 1–5. Retrieved from <http://www.theguardian.com/books/2016/apr/15/neoliberalism-ideology-problem-george-monbiot>

Mulliner, E., & Maliene, V. (2011). Criteria for Sustainable Housing Affordability. *Environmental Engineering*, 966–973.

Naciones Unidas. (2017). *Nueva Agenda Urbana*. <https://doi.org/ISBN:978-92-1-132736-6>

Ortiz, E. (2010). Derecho a la ciudad, producción social y gestión participativa del hábitat. La promoción de iniciativas comunitarias incluyentes en la Ciudad de México. *Hábitat y Sociedad*, (No. 1), 55–70. Retrieved from http://acdc.sav.us.es/habitatsociedad/images/stories/N01/n01a03_la_promocion_de_iniciativas_incluyentes.pdf

Ostry, J. D., Loungani, P., & Furceri, D. (2016). Neoliberalism: Oversold? *IMF-Finance & Development*, 53(2), 38–41. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Pacheco, A.C. (2018), "DETERMINACIÓN Y FIJACIÓN DE LOS CAUCES NATURALES EN CHILE. EL LÍMITE ENTRE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y LA PROPIEDAD PRIVADA DETERMINATION", *Derecho Público Iberoamericano*, Vol. 1 No. 12, pp. 13–41.

Paredes, D., & Aroca, P. (2008). Metodología para Estimar un Índice Regional de Costo de Vivienda en Chile *. *Cuadernos de Economía*, 45, 129–143. <https://doi.org/10.4067/S0717-68212008000100005>

Paulsen, A. (2014), "Negocios inmobiliarios, cambio socioespacial y contestación ciudadana en Santiago Poniente. El caso del barrio Yungay: 200-2013", *La Ciudad Neoliberal, Gentrificación y Exclusión En Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*, pp. 75–98.

Pérez, M. (2017), "'a New Poblador Is Being Born': Housing Struggles in a Gentrified Area of Santiago", *Latin American Perspectives*, Vol. 44 No. 3, pp. 28–45.

Pinson, G., & Morel Journel, C. (2016). The neoliberal city -theory, evidence, debates. *Territory, Politics, Governance*, 4(2), 137–153. <https://doi.org/10.1080/21622671.2016.1166982>

Redding, S. (2005). Spatial income inequality. *Swedish Economic Policy Review*, 12(1), 29–55. Retrieved from <http://search.proquest.com/docview/36469457?accountid=10297%5Cnhttp://sfx.cranfield.ac.uk/>

- cranfield?url_ver=Z39.88-2004&rft_val_fmt=info:ofi/fmt:kev:mtx:journal&genre=article&sid=ProQ:ProQ:ibssshell&atitle=Spatial+income+inequality&title=Swedish+economic+
- Roberts, K. M. (2002). Social inequalities without class cleavages in Latin America's neoliberal era. *Studies in Comparative International Development*, 36(4), 3–33.
- Rodriguez, A. (1983). *Por una ciudad democrática*. Ediciones Sur.
- Rodríguez, A. and Sugranyes, A. (2017), “La Nueva Agenda Urbana: pensamiento mágico”, *Hábitat y Sociedad*, Vol. 10, pp. 165–180.
- Rolnik, R. (2013), “Late Neoliberalism: The Financialization of Homeownership and Housing Rights”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol. 37 No. 3, pp. 1058–1066.
- Salazar-Burrows, A., Ugarte, C., & Osses, P. (2014). Exclusión social asociada al transporte y su relación con la distribución de la densidad de población en la provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago de Chile 1, 59, 145–164. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022014000300009>
- Samara, T. R., Sinha, A., & Brady, M. (2013). Putting the “public” back in affordable housing: Place and politics in the era of poverty deconcentration. *Cities*, 35, 319–326. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2012.10.015>
- Sanzana, M. (2016). *The greening of neoliberal urbanism in Santiago de Chile: urbanisation by green enclaves and the production of a new socio-nature in Chicureo*. University College London.
- Springer, S., Birch, K., & MacLeavy, J. (2016). *Handbook of neoliberalism*. Routledge.
- Stone, M. E. (2010). Housing Policy Debate What is housing affordability? The case for the residual income approach What Is Housing Affordability? The Case for the Residual Income Approach, 17(September 2012), 37–41. <https://doi.org/10.1080/10511482.2006.9521564>
- Streeck, W. (2017). *¿Cómo terminará el capitalismo? Ensayos sobre un sistema en decadencia*. Madrid: Traficantes de sueños. Retrieved from https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/PC_13_streeck_web_2.pdf
- Sugranyes, A. (2010), “The Right to the City. Praxis of utopia”, *Habitat y Sociedad*, Vol. 1 No. 1, pp. 71–79.
- Sugranyes, A., & Mathivet, C. (2011). *Cities for All Proposals and Experiences towards the Right to the City*. Santiago: Habitat International Coalition.
- Vadolas, A. (2012). The bounced cheques of neoliberal fantasy: Anxiety in times of economic crisis. *Subjectivity*, 5(4), 355–375.

Vargas, M. (2016), “Tacit collusion in housing markets: the case of Santiago, Chile”, *Applied Economics*, Routledge, Vol. 48 No. 54, pp. 5257–5275.

Vergara Perucich, J.F. (2018), “Book review: Marxist Thought and the CityLefebvreHenri, Marxist Thought and the City, translated by BononnoRobert, Minneapolis, MN: University of Minnesota Press, 2016; 176 pp.: 978-0-8166-9875-2, US\$20.00 (pbk)”, *Urban Studies*, No. 1970, p. 004209801875796.

Vergara, J.E. (2017), “VERTICALIZACIÓN. LA EDIFICACIÓN EN ALTURA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (1990-2014)*”, *Revista INVI*, Vol. 32 No. 90, pp. 9–49.

Vergara-Perucich, J.F. (2017), *Expoliación de La Vivienda Como Activo Financiero de Renta Fija En Antofagasta Expoliación de La Vivienda Como Activo Financiero de Renta Fija En Antofagasta*, No. 73, Antofagasta, available at: <https://ideas.repec.org/p/cat/dtecon/dt201702.html>.

Tabalho recebido em 29 de novembro de 2018

Aceito em 01 de outubro de 2019